

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CA -	En la ciudad de Quito , Ca-
6	PITAL Y REFORMA	pital de la República del -
7	DE ESTATUTOS DE	Ecuador , hoy día miércoles
8	LA COMPANIA " LA	veinte y ocho de Noviembre -
9	INDUSTRIA HARINERA S . A . "	de mil novecientos noventa ,
10		ante mí el Notario Quinto de
11	CUANTIA : S/ 200'000.000,00	este Cantón doctor ULPIANO
12		GAYBOR MORA , comparece el
13	S - J.S.M. ()	señor Ingeniero CESAR DURAN
14		RESTREPO , casado , a nombre
15	DI COPIAS (J.S.M.)	y en representación de la -
16		Compañía LA INDUSTRIA HARINE
17		RA S. A. , en su calidad de
18	Gerente General y como tal su Representante Legal , confor	
19	me consta de la copia certificada del nombramiento que se	
20	agrega a la presente escritura . - El compareciente es :	
21	ecuatoriano , domiciliado en este Cantón , mayor de edad ,	
22	legalmente capaz de acuerdo a derecho para contratar y -	
23	obligarse , a quien de conocer doy fe ; y , dice : Que ele	
24	va a escritura pública el contenido de la siguiente minu-	
25	ta : - " SEÑOR - NOTARIO : - En su Registro de	
26	escrituras públicas , sírvase incorporar una de la que cons	
27	te el siguiente aumento de capital y reforma de estatutos	
28	que otorga la Compañía LA INDUSTRIA HARI-	

1. N. E. R. O. S. A. - P R I M E R A . - COMPARECIENTE . - Com-

2. parece al otorgamiento de la presente escritura el señor

3. Ingeniero César Durán Restrepo en su calidad de Gerente Ge-

4. neral y como tal , Representante Legal de LA INDUSTRIA HA-

5. RINERA S. A. , como lo acredita la copia inscrita de su -

6. nombramiento que se agrega . - El compareciente es mayor

7. de edad , ecuatoriano , casado y domiciliado en esta ciu-

8. dad de Quito . - S E G U N D A . - ANTECEDENTES . - a) Por

9. escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de este

10. Cantón , el diez y seis de julio de mil novecientos trein-

11. ta y ocho , legalmente inscrita el veinte y ocho de septien-

12. bre del indicado año , se constituyó la Compañía denomina-

13. da LA INDUSTRIA HARINERA S . A. , - La compañía ha realiza-

14. do varios aumentos de capital , los que constan debidamen-

15. te legalizados en las diferentes escrituras públicas que

16. fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías . -

17. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de L A

18. I N D U S T R I A H A R I N E R A S . A . celebrada el

19. treinta de junio de mil novecientos noventa acordó un au-

20. mento de capital en DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES , es de-

21. cir , hasta alcanzar la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE SU

22. CRES (S/ 300'000.000,00) , y la reforma de estatutos perti-

23. nente , todo de conformidad con los términos de la presen-

24. te escritura y del Acto de la Junta General Extraordinaria

25. que en copia certificada se agrega . - T E R C E R A . -

26. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS . - El compare-

27. ciente declara que se aumenta el capital de la Compañía en

28. la cantidad de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/200'000.000,00)

1 aumento que se realiza , en parte , mediante la capitalización de la
2 reserva legal , en parte , mediante la capitalización de la reserva
3 facultativa y , en parte , mediante la capitalización del superávit
4 proveniente de la revalorización de activos fijos , en las cantidades
5 que constan en el cuadro de integración del capital que se agrega a -
6 la presente escritura pública . - El aumento de capital queda en es-
7 ta forma íntegramente suscrito y pagado . - El compareciente deja -
8 constancia que todos los accionistas suscriptores del presente aumento
9 de capital son de nacionalidad ecuatoriana . - Como consecuencia del
10 presente aumento de capital , la Compañía emitirá cinco mil cuatrocien-
11 tos setenta y dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de la Serie
12 A , de diez mil sucres de valor cada una , que estarán numeradas del
13 dos mil setecientos treinta y siete al ocho mil doscientos ocho inclu-
14 sive , y ciento cuarenta y cinco mil doscientos ochenta nuevas accio-
15 nes ordinarias y nominativas de la Serie B , de un mil sucres de valor
16 cada una , que estarán numeradas del setenta y dos mil seiscientos cua-
17 renta y uno al doscientos diez y siete mil novecientos veinte , inclu-
18 sive . - Todas estas nuevas acciones serán entregadas con los respec-
19 tivos títulos de acción a cada uno de los accionistas suscriptores del
20 aumento , con sujeción a la cantidad suscrita por cada uno de ellos.-
21 A continuación , el compareciente declara las siguientes reformas de
22 estatutos : El Artículo Quinto de los Estatutos Sociales dirá : " A R-
23 T Í C U L O Q U I N T O . - El Capital Social es de TRESCIENTOS MI-
24 LLONES DE SUCRES (S/300'000.000,00) dividido en ocho mil doscientos
25 ocho acciones de diez mil sucres (S/ 10.000,00) cada una de la Serie
26 " A " que irán numeradas del 001 al 8.208 ; y en 217.920 acciones de
27 un mil sucres (S/ 1.000,00) cada una de la serie " B " y que irán nu-
28 meradas del cero cero uno al doscientos diez y siete mil novecientos veinte."

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE "LA INDUSTRIA HARINERA S.A."**

En la ciudad de Quito, a 30 de junio de mil novecientos noventa, en el local de La Industria Harinera S.A., ubicado en la Panamericana Sur Km. 2 1/2, a las 11 horas 30 minutos, se reúne e instala la junta general extraordinaria de accionistas, según convocatoria que fuera publicada en el Diario "El Comercio", el día 20 de junio de 1990, la misma que dice;

LA INDUSTRIA HARINERA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas y comisario de LA INDUSTRIA HARINERA S.A., a la junta general extraordinaria, que se realizará en el local de la empresa, situado en la Panamericana Sur, Km. 2 1/2, el día sábado 30 de junio de 1990, a las 11h30, para tratar el único punto del orden del día que es:

Aumento de capital y reforma de estatutos.

Cítase en forma especial al comisario principal Sr. Carlos García Ponce.

La junta se instala con la presencia de los señores:

- 1.- Guillermo Tobar Ribadeneira poseedor de 23.380 acciones,
- 2.- Ana Tobar de Alarcón poseedora de 17.900 acciones,
- 3.- Luis Tobar Ribadeneira poseedor de 15.480 acciones,
- 4.- Julio Tobar García poseedor de 6.340 acciones,

C.D.R.-

2.- ./..

5.-	Rosario Tobar García	poseedora	de	6.340	acciones,
6.-	Joaquín Borja Peña	poseedor	de	4.640	acciones,
7.-	César Durán Restrepo	poseedor	de	3.390	acciones,
8.-	José A. Eguiguren B.	poseedor	de	2.655	acciones,
9.-	Rodrigo Borja Peña	poseedor	de	2.370	acciones,
10.-	José M. Ponce Tobar	poseedor	de	1.160	acciones,
11.-	María A. Cobo A.	poseedora	de	1.160	acciones,
12.-	Carlos Quevedo Terán	poseedor	de	685	acciones,
13.-	Mariana Tobar de Q.	poseedora	de	780	acciones,
14.-	Raúl Quiñones Ch.	poseedor	de	545	acciones,
15.-	José Avila Bedoya	poseedor	de	500	acciones,
16.-	Yolanda Páez J.	poseedora	de	400	acciones,
17.-	Nathalia de Quevedo	poseedora	de	370	acciones,
18.-	María G. de Rabí	poseedora	de	370	acciones,
19.-	Javier Tobar Tobar	poseedor	de	370	acciones,
20.-	Amparo de Sánchez	poseedora	de	470	acciones,
21.-	Luis Tobar Donoso	poseedor	de	110	acciones,
22.-	Luis Tobar Borja	poseedor	de	100	acciones,
23.-	María T. de Terán	poseedora	de	100	acciones,
24.-	Mónica Tobar Borja	poseedora	de	100	acciones,
25.-	Graciela de García	poseedora	de	100	acciones,
26.-	Raquel Cobo E.	poseedora	de	100	acciones,

89.915

Suma:

C.D.R.

Equivalente al 89.915% del quórum de asistencia.

El Sr. Secretario da lectura al orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

Se inicia la sesión y se pone a consideración de los señores accionistas el único punto del orden del día que es:

Aumento de capital y reforma de estatutos

Se pasa a tratar el único punto del orden del día. Con esta finalidad, los asistentes proceden a intercambiar algunos criterios sobre las conveniencias y necesidades de elevar el capital de la Compañía y, luego de un análisis minucioso, deciden aumentar el capital social de la Compañía de s/. 100'000.000,00 a s/.300'000.000,00 utilizando para tal fin s/.21'756.918,78 de la reserva legal, s/. 84'643.215,06 de la reserva facultativa y s/. 93'599.866,16 del superávit por revalorización de activos.

~~L. Z. S.~~
L.T.D.

Los accionistas presentes autorizan al Gerente General para que elabore el Cuadro de Integración de Capital, el que es parte integrante del Acta y que los accionistas lo aceptan y aprueban en forma unánime, así como también autorizan para que el mencionado Administrador concorra a la suscripción de la pertinente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

El Sr. Presidente manifiesta que como consecuencia del presente aumento de capital, se debe reformar el art. 5º de los estatutos, el mismo que en lo sucesivo dirá:

" Art. 5º.- El Capital Social es de s/.300'000.000,00 (Trescientos millones de sucres) dividido en 8.208 acciones de s/.10.000,00 cada una de la Serie " A " que irán numeradas del 001 al 8.208; y en 217.920 acciones de s/.1.000,00 cada una de la Serie " B " y que irán numeradas del 001 al 217.920. "

~~L. Z. S.~~
C.B.R.

La Junta felicita a la administración por la buena marcha de la empresa.

Agotado el orden del día, el Sr. Presidente concede unos minutos de receso para la redacción del Acta . - la Junta se reinstala con el mismo quórum concurrente , se da lectura al Acta de la Junta General , la misma que fue aprobada por unanimidad y sin observaciones . - Se levanta la sesión a las trece horas .- Para constancia firman el Presidente y el Secretario.-Se incorpora al expediente de la Junta la nómina de asistentes.-f.) Luis Tobar Dónoso, PRESIDENTE.-f.) Ing. César Durán R., SECRETARIO-GERENTE GENERAL .

DETALLE AUMENTO DE CAPITAL A \$390'000.000,00.

No.	ACCIONISTAS	CAPITAL A		RESERVAS			TOTAL AUMENTO	TOTAL GENERAL
		JULIO/90		LEGAL	FACULTATIVA	SUPERAVIT		
1	GUILLERMO TOBAR R.	23'380	23'380.000=	5'086.767,59	19'789.583,69	21'883.648,72	46'760.000=	70'140.000=
2	ANA TOBAR DE ALARCON	17'900	17'900.000=	3'894.488,45	15'151.135,50	16'754.376,05	35'800.000=	53'700.000=
3	DR. LUIS TOBAR R.	15'480	15'480.000=	3'367.971,01	13'102.769,70	14'489.259,29	30'960.000=	46'440.000=
4	EP. JULIO TOBAR G.	6'340	6'340.000=	1'379.388,64	5'366.379,84	5'934.231,52	12'680.000=	19'020.000=
5	DRA. ROSARIO TOBAR G.	6'340	6'340.000=	1'379.388,64	5'366.379,84	5'934.231,52	12'680.000=	19'020.000=
6	JOAQUIN BORJA P.	4'640	4'640.000=	1'009.521,03	3'927.445,18	4'343.033,79	9'280.000=	13'920.000=
7	ING. CESAR DURAN R.	3'390	3'390.000=	737.559,55	2'869.404,99	3'173.035,46	6'780.000=	10'170.000=
8	JOSE A. EGUIGUREN	2'655	2'655.000=	577.646,19	2'247.277,36	2'485.076,45	5'310.000=	7'965.000=
9	DR. RODRIGO BORJA P.	2'370	2'370.000=	515.638,97	2'006.044,20	2'218.316,83	4'740.000=	7'110.000=
10	LIC. FRANCISCO TOBAR G.	2'250	2'250.000=	489.530,67	1'904.472,34	2'105.996,99	4'500.000=	6'750.000=
11	LIC. FERNANDO TOBAR G.	1'745	1'745.000=	379.658,24	1'477.024,10	1'633.317,66	3'490.000=	5'235.000=
12	LUIS TOBAR MONOSO	0'110	110.000=	23.932,61	93.167,54	102.959,85	220.000=	330.000=
13	YOLANDA E. FALZ J.	0'400	400.000=	07.027,68	330.572,86	374.399,46	800.000=	1'200.000=
14	LUIS TOBAR BORJA	0'100	100.000=	21.756,92	84.643,21	93.599,87	200.000=	300.000=
15	MARIA TOBAR DE TERAN	0'100	100.000=	21.756,92	84.643,21	93.599,87	200.000=	300.000=
16	MONICA TOBAR BORJA	0'100	100.000=	21.756,92	84.643,21	93.599,87	200.000=	300.000=
17	JOSE TOBAR MELING	0'100	100.000=	21.756,92	84.643,21	93.599,87	200.000=	300.000=
18	ANDRES TOBAR MURINO	0'100	100.000=	21.756,92	84.643,21	93.599,87	200.000=	300.000=
19	GRACIELA ROMAN C.	0'100	100.000=	21.756,92	84.643,21	93.599,87	200.000=	300.000=
20	RAQUEL COBO E.	0'100	100.000=	21.756,92	84.643,21	93.599,87	200.000=	300.000=
21	JOSE M. PORCE T.	1'160	1'160.000=	252.300,26	981.861,29	1'085.758,45	2'320.000=	3'480.000=
22	ANA L. PORCE T.	1'160	1'160.000=	252.300,26	981.861,29	1'085.758,45	2'320.000=	3'480.000=
23	MARIA A. COBO A.	1'155	1'155.000=	251.292,42	977.629,13	1'081.078,45	2'310.000=	3'465.000=
24	DR. CARLOS GUEVEDO T.	0'685	685.000=	149.034,90	579.806,02	641.159,08	1'370.000=	2'055.000=
25	MARIANA T. DE GUEVEDO	0'780	780.000=	169.703,97	660.217,08	730.078,96	1'560.000=	2'340.000=
26	ING. RAUL GUIMONIZ CH.	0'545	545.000=	118.575,21	461.305,52	510.119,27	1'090.000=	1'635.000=
27	DR. JOSE AVILA B.	0'500	500.000=	108.784,59	423.216,08	467.999,33	1'000.000=	1'500.000=
28	MARISIELA T. DE ANIAS	0'390	390.000=	84.051,98	330.108,54	365.039,48	780.000=	1'170.000=
29	FRANCISCO TOBAR COBO	0'385	385.000=	83.764,14	325.876,38	360.359,48	770.000=	1'155.000=
30	GABRIEL TOBAR T.	0'470	470.000=	102.257,52	397.823,11	439.919,37	940.000=	1'410.000=
31	NATALIA T. DE GUEVEDO	0'370	370.000=	80.500,60	313.179,90	346.319,50	740.000=	1'110.000=
32	MARIA TOBAR DE RAFI	0'370	370.000=	80.500,60	313.179,90	346.319,50	740.000=	1'110.000=
33	ASUNCION T. DE MONOSO	0'370	370.000=	80.500,60	313.179,90	346.319,50	740.000=	1'110.000=
34	FATIMA T. DE CHIRIBOGA	0'370	370.000=	80.500,60	313.179,90	346.319,50	740.000=	1'110.000=
35	BERNARDO TOBAR CARRION	0'370	370.000=	80.500,60	313.179,90	346.319,50	740.000=	1'110.000=

No.	ACCIONISTAS		CAPITAL A JULIO/90	RESERVAS		SUPERAVIT	TOTAL AUMENTO	TOTAL GENERAL
				LEGAL	FACULTATIVA			
36	SEBASTIAN TOBAR CARRION	0,370	370.000=	80.500,60	313.179,90	346.319,50	740.000=	1'110.000=
37	ESTEBAN TOBAR CARRION	0,370	370.000=	80.500,60	313.179,90	346.319,50	740.000=	1'110.000=
38	FERNANDO TOBAR CARRION	0,370	370.000=	80.500,60	313.179,90	346.319,50	740.000=	1'110.000=
39	ROSA E. TOBAR T.	0,370	370.000=	80.500,60	313.179,90	346.319,50	740.000=	1'110.000=
40	JAVIER TOBAR T.	0,370	370.000=	80.500,60	313.179,90	346.319,50	740.000=	1'110.000=
41	AMPARO T. DE SANCHEZ	0,470	470.000=	102.257,52	397.823,11	439.919,37	940.000=	1'410.000=
42	JOSE V. TOBAR T.	0,035	35.000=	7.614,92	29.625,12	32.759,95	70.000=	105.000=
43	MERCEDES T. DE RUBIANES	0,370	370.000=	80.500,60	313.179,90	346.319,50	740.000=	1'110.000=
44	DR. HERNAN QUEVEDO T.	0,350	350.000=	76.149,22	296.251,25	327.599,53	700.000=	1'050.000=
45	ROSARIO BORJA P.	0,060	60.000=	13.054,15	50.785,93	56.159,92	120.000=	180.000=
46	CARLOS TOBAR TOBAR	0,050	50.000=	10.878,49	42.321,56	46.799,95	100.000=	150.000=
47	JULIO TOBAR TOBAR	0,020	20.000=	4.351,38	16.928,64	18.719,97	40.000=	60.000=
48	ALFONSO TOBAR TOBAR	0,015	15.000=	3.263,54	12.696,50	14.039,97	30.000=	45.000=
100%			100'000.000=	21'756.918,78	84'643.215,06	93'599.866,16	200'000.000=	300'000.000=

Quito, 28 de Junio de 1.990

LA INDUSTRIA MADERERA S.A.
[Signature]
DIRECTOR

1 Usted , señor Notario , se servirá agregar las demás
2 cláusulas de estilo , necesarias para la plena validez de
3 este instrumento público . - H A S T A A Q U I L A
4 M I N U T A , que queda elevada a escritura pública con -
5 todo el valor legal , y que ha sido elaborada por el se-
6 ñor doctor Pablo Espinosa Quiroz , con matrícula profesio-
7 nal número tres mil ciento ochenta y siete , del Colegio
8 de Abogados de Quito . - Para la celebración de la presen-
9 te escritura se observaron todos los preceptos legales del
10 caso ; y , leída que le fue la misma al compareciente in-
11 tegramente por mí el Notario , se ratifica en todas y ca-
12 da una de sus partes ; y , firma conmigo en unidad de ac-
13 to . - De todo cuanto doy fe ; así como de que el otorgan-
14 te me ha presentado sus respectivos documentos de identi-
15 ficación como son : cédula de identidad y comprobante de
16 haber ejercido el derecho de sufragio en las últimas elec-
17 ciones del día domingo diez y siete (17) de junio de mil
18 novecientos noventa (1.990) , de lo que también yo , el
19 Notario , doy fe . - (firmado) Ing. César Durán Restre-
20 po . - Cédula de identidad número diez y ocho cero cero
21 treinta y cinco mil sesenta y seis . - cero . - Comproban-
22 te de votación número cero cero ocho - cero veinte y cin-
23 co . - (firmado) Doctor Ulpiano Gaybor Mora , Notario -
24 Quinto del Cantón Quito . - D O C U M E N T O . - H A -
25 B I L I T A N T E , que se agrega al presente contrato de
26 A U M E N T O D E C A P I T A L . Y R E F O R M A D E
27 E S T A T U T O S D E L A C O M P A Ñ I A " L A I N -
28 D U S T R I A H A R I N E R A S . A . " .

LA INDUSTRIA HARINERA S.A.

Av. Maritón, (Paseo de la Independencia) No. 2, 1/21

Teléfono: 262-748 - 260-762 - Casilla 427

Telex 2298

Quito - Ecuador

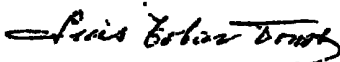
Quito, marzo 21 de 1990

Señor Ing.
César Durán R.
Presente.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que en la sesión de directorio de LA INDUSTRIA HARINERA S.A., del día sábado 17 de marzo de 1990, fue Ud. reelegido GERENTE GENERAL de la Empresa, para un período de dos años, lo cual le participo para los efectos legales correspondientes.

Muy atentamente,



~~Luis Tobar Donoso~~
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de LA INDUSTRIA HARINERA S.A. y prometo desempeñarlo legalmente.

Quito, marzo 21 de 1990


Ing. César Durán R.

Escritura de Constitución de LA INDUSTRIA HARINERA S.A., de 16 de julio de 1938 inscrita el 28 de septiembre de 1938, pág. 127 # 189 del Registro Mercantil, tomo 69.

El representante legal de la Empresa es el Ing. César Durán Restrepo.

CdeO.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número tres mil sesenta y tres del Registro de Nombres, tomo ciento veinte y uno. - Quito, a diez y ocho de junio de mil novecientos noventa. - REGISTRO MERCANTIL. - EL REGISTRADOR. - (firmado) Doctor Gustavo García Banderas. - (Hay un sello) . -

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta T E R C E R A - COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en los mismos lugar y fecha de su celebración. -

Dr. Ulpiano Raybor Mora,
NOTARIO QUINTO DEL CAMBIO QUITO.

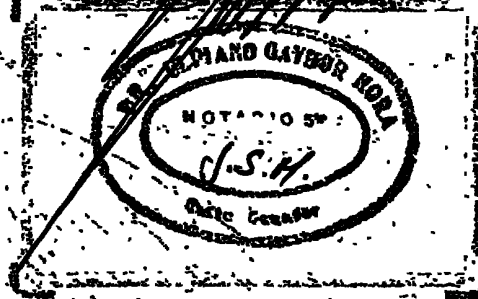


A large, stylized signature or mark, possibly 'G. García Banderas', located in the bottom right corner of the page. It consists of several overlapping loops and a long horizontal stroke.

Z. G. N. : Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 91-1-1-1-008 de fecha siete de enero de mil novecientos noventa y uno, expedida por la Superintendencia de Compañías, tomé nota al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "LA INDUSTRIA HARINERA S.A.", otorgada ante el suscrito Notario, con fecha veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa, de que se aprueba la misma en virtud de dicha Resolución.

Quito, a 7 de enero de 1.991

Dr. Ulises Gaylor Mora,
Notario Público del Cantón QUITO.



NOTARIA TERCERA DE QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía LA INDUSTRIA HARINERA S.A., celebrada en esta Notaría con fecha 16 de julio de 1.938, tomé nota de los actos contenidos en este instrumento, los que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 91-1-1-1-008 de fecha 7 de enero de 1.991.-
Quito, enero 23 de 1.991.-

El Notario,



Dr. Efraín Martínez Paz.

1 ta fecha queda inscrita el presente Documento y la Resolución nme-
2 ro ocho, del señor Superintendente de compañías de 7 de enero de
3 1991, bajo el número 030 del Registro Industrial, tomo 23.- Se tam-
4 nta al margen de la inscripción número 129 del Registro Mercantil
5 de veinte y ocho de septiembre de mil novecientos treinta y ocho,
6 a fo. 127vta., tomo 69.- Queda archivada la segunda copia certifi-
7 cado de la escritura pública de aumento de capital y reforma de es-
8 tututos de la compañía "LA INDUSTRIA MARINERA S.A.", otorgada el
9 28 de noviembre de 1990, ante el notario quinto del cantón, Dr.
10 Ulpiano Gaybar Mora.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el
11 Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo estable-
12 cido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicada en el
13 Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el
14 Repertorio bajo el número 2393.- Quito a diez y ocho de febrero
15 de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-

S. J. J. J.

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

